



Interlocutorio	314
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00048 00
Proceso	Verbal- Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero leasing
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Diana Marcela Lotero Zuleta
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, enviando el escrito de subsanación al correo electrónico de los demandados, so pena de rechazo:

- Allegar avalúo catastral de los inmuebles para el año 2023 en aras de establecer la competencia de este juzgado.
- Corregir acápite de cuantía, teniendo en cuenta lo preceptuado en el inciso final del numeral 6° del artículo 26 del C.G.P.
- Allegar solicitud del crédito diligenciado por la parte demandada en donde se verifique la titularidad del email enunciado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1719cde26cf3b86b6050ce6446ebe6374d62d39a60e9a11f36a829694382b57**

Documento generado en 07/03/2023 04:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>